



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

**FICHA TECNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA –
SUBASTA INVERSA Y MINIMA CUANTIA**

Fecha de elaboración: 28/08/2026

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZANDO, EJECUTANDO Y GESTIONANDO LA JORNADA MASIVA EXTRAMURAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, EN EL ÁREA RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, MEDIANTE LA METODOLOGÍA CASA A CASA”
--	---

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	70122000 servicios Sanidad animal
---	-----------------------------------

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS,
OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Planillas en papel	Planillas en papel tamaño oficio con la siguiente información: fecha, hora, lugar, número de animales, puestos de vacunación y telefono de los propietarios de las mascotas	Planilla	
2	Carnets vacunacion	Carnets de vacunación suficientes para la identificación de 30.000 animales	Carnet	
3	Tablas Planilleras	Tablas plásticas Planilleras	Tabla	15



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

4		escarapelas papel laminadas 10*15 cm	Escarapela	30
5	Botiquín dotado	Botiquín dotado, con mínimo: tijeras, toallas higiénicas, Isodine solución, Isodine espuma, preservativos, gasas, curas, micropore y antihistamínico (para mascotas)	Botiquín	2
6	Gel antibacterial	Garrafa de gel antibacterial por 1000 ml	Garrafa	1
7	Jabón líquido	Garrafa de Jabón líquido x 1000 ml	Garrafa	1
8	Cajas agujas hipodérmicas Desechables	Cajas X 100 agujas hipodérmicas desechables 21G de 1 pulgada	Caja	180
9	Caja Jeringas Desechables	Caja X 100 Jeringas X 3 ml con aguja 23G de 1 pulgada.	Caja	120
10	Guardianes para el depósito de material corto-punzante	Guardianes para el depósito de material corto-punzante(agujas) Con capacidad mínima de 1,5 Lts	Guardian	20
11	Tapabocas Desechables	Tapabocas Desechables elástico azul (cajas x 50)	Caja	20
12	Guantes látex	Guantes látex (caja x 100)	Caja	20
13	Bolsas plásticas rojas	Bolsas plásticas rojas medianas de 50 X70 cm.	Bolsa	200
14	Bolsas plásticas blancas	Bolsas plásticas blancas medianas de 50 X70 cm.	Bolsa	200
15	Esferos	Esferos de tinta indeleble color negro	Esfero	100
16	Contrato con	Contrato con empresa	Contrato	1



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	empresa especial de aseo	especial de aseo para la disposición de residuos como: jeringas, agujas, frascos de los biológicos y demás residuos Peligrosos que se puedan generar durante la campana.		
17	Contrato vehículos para perifoneo	Contratos de dos (2) vehículos para perifoneo	vehículo	2
18	Refrigerios Vacunadores y	Refrigerios para un total de quince (15) Vacunadores y planilleros (30) por un mínimo de 15 días	N° de Dias	15
19	COORDINADOR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida con todos los Anexos documentales del Coordinador de la Ejecución del contrato, quien deberá acreditar: La profesión de Médico Veterinario o Médico Veterinario y zootecnista. Experiencia General de mínima de DOS (2) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico y Acreditar como experiencia específica que ha prestado servicios como coordinador como mínimo Dos (2) CONTRATOS con objeto	Persona	1



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

		similar al de la presente invitación realizados en los últimos 10 años.		
20	VACUNADORES	veterinarios, estudiantes de últimos semestres de medicina veterinaria y/o medicina veterinaria y zootécnica, técnicos saneamiento o técnicos que acrediten experiencia en vacunación antirrábica, realizadas durante los últimos 10 años.	Personas	15
21	PLANILLEROS	Bachiller con o sin experiencia.	Personas	30

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA / CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	conjunto a las Hojas de Vida donde se verifique la experiencia por cada perfil deberán adjuntar los antecedentes de cada persona (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, medidas correctivas, Delitos sexuales, Redam;Simit).
DESCRIBIR ANEXOS SI SE APORTAN.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	4.2.1. Garantizar el suministro de cada uno de los elementos contenidos en las especificaciones/aspectos técnicos exigidos por la entidad y ofertados por el contratista. 4.2.2. La jornada de vacunación debe ser liderada y puesta en marcha en cabeza de al menos un médico veterinario (con experiencia mínima certificada, en la realización de dos (2) jornadas masivas de vacunación antirrábica de caninos y felinos o experiencia en Salud Pública), quien actuará en calidad de coordinador de la ejecución del contrato.
---	---



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	4.2.3. Coordinar conjuntamente con el supervisor del contrato la programación, ejecución y seguimiento de las actividades, de conformidad con el cronograma establecido y los lineamientos técnicos y sanitarios vigentes. 4.2.4. Elaborar el cronograma de la jornada masiva de vacunación antirrábica, para el área rural y urbana del municipio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Se debe iniciar con el área rural, desde las veredas y/o sectores más lejanos -Se debe indicar fechas y horario, dando estricto cumplimiento -La vacunación no se debe hacer por concentración en un punto fijo. En lo urbano hacer mapeo de los barrios y en lo rural programar recorrido por las vías de las veredas. - El cronograma debe ser presentado con antelación para revisión por parte del supervisor y para la divulgación a través de diferentes medios. Se deben vacunar treinta mil (30.000) animales de compañía (perros y/o gatos). 4.2.5. Ejecutar la vacunación antirrábica de hasta treinta mil (30.000) animales de compañía, entre caninos y felinos, correspondientes a la población objeto definida por la entidad para la vigencia 2026, garantizando la intervención de los sectores programados de las zonas urbana y rural del municipio de Sogamoso, mediante la metodología extramural casa a casa y de conformidad con la programación, lineamientos técnicos y sanitarios y demás directrices impartidas por la Secretaría de Salud. 4.2.6. Presentar el listado de los vacunadores y la experiencia certificada de cada uno. (veterinarios, estudiantes de últimos semestres de medicina veterinaria y/o medicina veterinaria y zootécnica, técnicos saneamiento o técnicos que acrediten experiencia en vacunación antirrábica), Los vacunadores no deben ser mayores de 60 años, no
--	---



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

deben tener enfermedades preexistentes crónicas, no deben presentar cuadro respiratorio, deben presentar esquema completo de vacunación contra COVID-19 (al menos 3 dosis) y las mujeres no se deben encontrar en estado de embarazo.

4.2.7. Convocar, coordinar y garantizar la asistencia obligatoria de la totalidad del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución de la Jornada Masiva Extramural de Vacunación Antirrábica, incluyendo, entre otros, coordinadores, vacunadores, planilleros y demás personal operativo, técnico o logístico que participe en las actividades contractuales, a la charla presencial de socialización y orientación convocada por la Secretaría de Salud del Municipio de Sogamoso, previa al inicio de las jornadas previstas. La asistencia a la jornada de socialización deberá ser debidamente acreditada mediante actas de asistencia.

4.2.8. Disponer de los vehículos automotores necesarios y adecuados para garantizar el desplazamiento oportuno y seguro del personal requerido para la ejecución de la Jornada Masiva Extramural de Vacunación Antirrábica, en los sectores urbanos y rurales del municipio de Sogamoso, de acuerdo con la programación y rutas establecidas. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente y los requisitos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte (carta de propiedad, SOAT, tecnomecánica...), y ser conducidos por personal debidamente habilitado y con licencia de conducción vigente.

4.2.9. Disponer de mínimo dos (2) vehículos para el perifoneo y divulgación masiva de la campaña en el área rural y urbana. Debe entregar al supervisor del contrato documentos que acrediten que los vehículos contratados son aptos para circulación en las vías del municipio y cuentan con su documentación vigente (Carta de Propiedad, SOAT, Revisión Técnico - mecánica).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	4.2.10. La promoción y divulgación de la campaña informando fechas, horario y condiciones en las que se va a prestar el servicio, debe hacerse permanentemente, según programación, en cada barrio, sector o vereda, en días anteriores y durante el día de la ejecución de la jornada, a través de medios audiovisuales, las redes sociales y por medio de afiches y perifoneo, indicando las siguientes recomendaciones: -El propietario del animal debe limpiar y peinar el perro o el gato en casa antes de sacarlo a vacunar. - Una persona mayor de edad, debe sacar el animal al frente de la casa, en guacal o con collar. El vacunador no debe ingresar a la vivienda. -El vacunador y quien saque el perro o gato a vacunar, deben usar tapabocas. 4.2.11. Garantizar los elementos de protección personal y papelería necesarios para el desarrollo de la campaña (a cada vacunador se le entregará diariamente un Kit que constará de: overol, botas, tapa bocas, guantes de látex desechables, identificación (escarapela), toallas desechables, gel desinfectante de manos y jabón líquido, biológico, termo tipo PAI para el transporte de la vacuna, agujas, jeringas, guantes, tapabocas, carnés, guardianes, bolsas rojas, planilleros, planillas, esferos. 4.2.12. Garantizar, durante la ejecución de la jornada, la adecuada segregación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados con ocasión de las actividades de vacunación, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente y los protocolos aplicables, asegurando su trazabilidad y entrega a gestores debidamente autorizados; para tal efecto, el contratista deberá presentar al supervisor, al finalizar el contrato, copia del contrato suscrito con empresa especial de aseo para la disposición de residuos, así como las respectivas constancias o certificados de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos generados. El biológico requerido para la jornada será suministrado por la Alcaldía Municipal de Sogamoso.
--	---



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

4.2.13. Disponer del personal requerido para realizar jornadas de repaso en los sectores urbanos y rurales donde, durante la ejecución de la jornada, se identifiquen animales de compañía pendientes de vacunación o se evidencien necesidades de ampliación o refuerzo de cobertura, previa programación y coordinación con el Supervisor y/o requerimiento de la Secretaría de Salud.

4.2.14. Diligenciar de manera legible y veraz, las planillas definidas por la Secretaría de Salud para cada actividad de vacunación realizada, consignando como mínimo la fecha, hora, lugar o sector de intervención, número de animales vacunados, puestos de vacunación, nombre y datos de contacto del propietario o responsable del animal (sin requerirse la firma del propietario o responsable del animal vacunado), datos del vacunador y del veedor, así como el número de dosis aplicadas. Los registros deberán corresponder estrictamente a las dosis efectivamente administradas y garantizar plena trazabilidad y consistencia entre la información registrada y las dosis suministradas.

4.2.15. Realizar entrega del informe general con su debido soporte en medio físico, base de datos, planillas escaneadas y registro fotográfico de las actividades.

4.2.16. Recibir y mantener en perfecto estado y aseados los termos utilizados para el almacenamiento del biológico durante la ejecución de la jornada y entregarlos en las mismas condiciones, una vez terminada la jornada.

4.2.17. Garantizar el suministro del refrigerio diario a la totalidad del equipo de trabajo de la jornada masiva de vacunación de animales de compañía (perros y gatos). Consistente en una bebida preparada (jugo natural) y un alimento preparado (empanada, pastel, sandwich.)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se pacta hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El Municipio de Sogamoso pagará el valor del contrato de conformidad con las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente acreditadas por el Contratista, tomando como unidad de medida para efectos de pago el animal de compañía (canino o felino) efectivamente vacunado y debidamente registrado y soportado, hasta el límite de la población objeto establecida en los estudios previos, correspondiente a treinta mil (30.000) animales. Para efectos de determinar el valor unitario de cada animal efectivamente vacunado, se dividirá el valor total ofertado y adjudicado entre treinta mil (30.000), así: Valor unitario por animal vacunado = Valor total del contrato / 30.000 animales A manera ilustrativa, si el valor total del contrato corresponde a NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000), el valor unitario será: \$95.000.000 / 30.000 = \$3.166,67 por animal vacunado. En consecuencia, el valor efectivamente causado y pagadero corresponderá al número de animales de compañía efectivamente vacunados, registrados y debidamente soportados, multiplicado por el valor unitario resultante de la operación anterior, sin que en ningún caso pueda superarse el valor total del contrato. El pago se efectuará mediante dos (2) pagos parciales, así: 1. Primer pago: equivalente al valor correspondiente a quince mil (15.000) animales efectivamente vacunados, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento y acreditación de dicha cantidad mediante las planillas, registros y demás soportes establecidos por la Secretaría de Salud. En el ejemplo planteado, este pago correspondería a \$47.500.000,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. 2. Segundo pago: corresponderá al saldo resultante de multiplicar el número de animales efectivamente vacunados y debidamente soportados que se encuentren pendientes de pago por el valor unitario establecido, hasta completar el límite máximo de treinta mil (30.000) animales. En ningún caso el segundo pago podrá exceder el saldo pendiente del valor total del contrato. Para efectos del reconocimiento del valor correspondiente al segundo pago, el Contratista deberá acreditar la ejecución de las actividades de vacunación realizadas y el número de animales efectivamente vacunados mediante los registros y soportes exigidos por la entidad. Para efectuar los pagos será necesario: Cada pago será cancelado Previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra al día en pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) e informe de ejecución contractual certificado por el Supervisor (formato AGB-01- F-23). PARÁGRAFO 1: Toda vez que la vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. PARÁGRAFO 2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.
--	---

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	<i>Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente,</i>
---	--



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	<i>podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento</i>
--	--

NOTA: Esta ficha es obligatoria para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, bienes y/o servicios a adquirir a través de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Para licitación pública, concurso de méritos y contratación directa (convenios de asociación, interadministrativos, de colaboración es opcional. Para obras, debe siempre presentarse el presupuesto apropiado para esa tipología de contrato obligatoriamente al igual que para alquiler de maquinaria.